



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2020/MDMP

Mi Perú, 15 de abril del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el pedido escrito efectuado por los Regidores Darwin Juan Jesús Espejo Bernal y Jade Elisa Vega Vega mediante el cual solicitan se conforme la Comisión Especial para determinar la responsabilidad en el incumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 010-2020-MDMP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "El Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde a los regidores "Desempeñar Funciones de Fiscalización de la Gestión Municipal", regulación esta que es recogida en el artículo 16°, numeral 4, del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (Ordenanza N° 006-MDMP de fecha 27 de febrero del 2017);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal "Autorizar y Atender los Pedidos de Información de Regidores para efectos de Fiscalización";

Que, el artículo 100° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, aprobado mediante Ordenanza N° 006-MDMP de fecha 27 de febrero del 2017, establece que las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo de concejo a propuesta del Alcalde, para asuntos específicos y por ende que no corresponde a ninguna comisión permanente. El acuerdo de concejo determinará el asunto y el plazo de la Comisión;

Que, en la fecha los Regidores Darwin Juan Jesús Espejo Bernal y Jade Elisa Vega Vega presentaron ante la Secretaría General el pedido para que se conforme la Comisión Especial para determinar la responsabilidad en el incumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 010-2020, el mismo que se hizo de conocimiento del Concejo Municipal y remitido a la estación de Orden del Día donde luego de una breve deliberación se aprobó la propuesta presentada por el Señor Alcalde para el nombramiento de la indicada Comisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **VOTO MAYORITARIO** de sus miembros, con la dispensa del trámite de Comisiones, lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial para determinar la responsabilidad en el incumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 010-2020-MDMP, la misma que estará conformada de la siguiente manera:





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año de la Universalización de la Salud"

Regidor Lorenzo Feliciano Guerrero Paredes
Regidor Catalino Yaipén Campos
Regidor Ángel Anderson Huanilo Vásquez

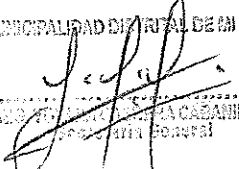
Presidente
Vicepresidente
Secretario

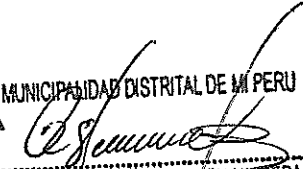
La Comisión conformada tendrá un plazo hasta 90 calendarios días para emitir un pronunciamiento respecto al objeto de su conformación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a los miembros integrantes de la Comisión conformada el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo de Concejo a los miembros conformantes de la comisión conformada así como a las áreas pertinentes, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ALEXANDER SANCABANILLAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE